



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0113-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, treinta y uno de enero del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora Roxana Pineda Chávez, Juez Titular del Juzgado Penal Unipersonal de Pampas - Tayacaja de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de esta Corte Superior por el período comprendido entre el 01 al 15 de febrero del 2022.



VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000006-2022-P-CE-PJ del 22 de enero de 2022;
Resolución Administrativa N° 000413-2021-CE-PJ del 10 de diciembre del 2022;
Resolución Corrida N° 000096-2022-P-CE-PJ del 11 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 122-2019-CE-PJ del 20 de marzo de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial constituyó el Sub Sistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1373; además, dispuso la creación del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del 10 de mayo de 2019, con competencia territorial en todo el Distrito Judicial de Junín y en los Distritos Judiciales de Pasco y la Selva Central, ello en el marco de una política institucional establecida desde la Presidencia del Poder





Judicial, consistente en implementar mecanismos e instrumentos que permitan al Estado una firme lucha contra la delincuencia organizada;

Cuarto.- En ese sentido, por Resolución Administrativa N° 324-2019-CE-PJ del 14 de agosto del 2019, se dispuso que los órganos jurisdiccionales especializados en Extinción de Dominio que se encuentran en los Distritos Judiciales del país, dependerán funcionalmente de la Presidencia del Poder Judicial y de la Coordinación Nacional del Sub Sistema Especializado en Extinción de Dominio. Asimismo, que los órganos jurisdiccionales especializados en Extinción de Dominio que se encuentran en los Distritos Judiciales del país, dependerán administrativamente de la Presidencia del Poder Judicial; quien podrá delegar dicha función a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia en donde se ubican las citadas dependencias, con excepción de Lima;



Quinto.- Así establecidas las cosas, mediante Resolución Administrativa N° 657-2021-P-CSJU/PJ del 30 de junio del 2021, se ejecuto lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 000188-2021-P-CE-PJ; en consecuencia se designó al doctor **Wiliaman Percy Concha Chávez** como Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Junín; con competencia territorial en todo el distrito judicial y en los Distritos Judiciales de Pasco y Selva Central.

Sexto.- Mediante Resolución Administrativa N° 000413-2021-CE-PJ, se estableció las vacaciones en el año judicial 2022, para jueces, juezas y personal jurisdiccional y administrativo. Asimismo, se dispuso que la Magistrada Coordinadora del Sub Sistema Especializado en Extinción de Dominio, remita al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el rol de vacaciones de jueces, juezas y personal a su cargo, según la necesidad del servicio;

Séptimo.- En ese orden de ideas, por Resolución Corrida N 000096-2022-P-CE-PJ del 11 de enero del 2022, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprueba el rol de vacaciones de jueces y juezas que integran órganos jurisdiccionales de Extinción de Dominio, en el que se estableció el goce del descanso físico de vacaciones del doctor **Wiliaman Percy Concha Chavez**, Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Junín por el periodo comprendido entre el 01 al 15 de febrero del 2022;



Octavo.- Siendo ello así, por Resolución Administrativa N° 000006-2022-P-CE-PJ del 22 de enero del 2022 se delego facultades a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, para que designen a jueces y juezas en casos de vacaciones y licencias de los jueces y juezas designados en los órganos jurisdiccionales de extinción de dominio;



Noveno.- En virtud al artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras: dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos;

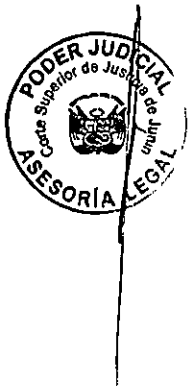
Por ende, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

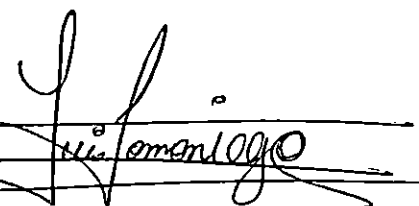
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora **Roxana Pineda Chávez**, Juez Titular del Juzgado Penal Unipersonal de Pampas - Tayacaja de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de esta Corte Superior por el período comprendido entre el 01 al 15 de febrero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Coordinadora Nacional del Subsistema Especializado en Extinción de Dominio, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal y de la interesada para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN